

Radicación: N° 2614-0037
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Orealis Tique Peña
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014- 0037
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OREALIS TIQUE PEÑA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintiocho (28) de julio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 137-148

² Folios 84- 86

Avenida Amhalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué